

ejecutada Lagar do Cabe, S. L., en situación de insolvencia por importe de 4.885,20 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 25 de septiembre de 2006.—El Secretario, Rafael González Alió.—56.152.

LAMUSA Y SERVICIOS, S. A.

Reducción de Capital

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en fecha 1 de septiembre de 2006 se celebró Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas en la que se aprobó, reducir el capital social en la cifra de 146.523,80 euros, para dejarlo fijado en 190.036,20 euros, con el fin de devolver aportaciones a los socios mediante la amortización y anulación de 2.438 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

En Huesca, 12 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, don Julio Sopena Lalaguna.—56.052.

LA SERRANA CAMPO LEITE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Don Ildefonso Barajas Ayllón, Presidente del Consejo de Administración de «La Serrana Campo Leite, Sociedad Anónima», asistido del Secretario del Consejo don Miguel Ángel Piñuela Ayuso, comunica a todos los accionistas la convocatoria de la Junta general extraordinaria que se celebrará el domingo 12 de noviembre de 2006, a las doce horas y treinta minutos de la mañana en convocatoria única y en el domicilio social sito en la carretera Zarzalejo a Fresnedillas, kilómetro 0,400, Zarzalejo (Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo, si procede, para realizar una ampliación de capital social de 5.560.000,00 €, mediante la emisión de 556 nuevas acciones numeradas del 1.001 al 1.556, ambos inclusive, y con un valor nominal de 10.000,00 € acción. Las acciones anteriormente emitidas se encuentran íntegramente desembolsadas. Existe un informe del Consejo de Administración justificando la ampliación y sus condiciones. Delegación en el Consejo de Administración.

Segundo.—Acuerdo, si procede, para la modificación de los artículos 5, 8, 12, 17 y 21 de los Estatutos sociales y autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta general extraordinaria y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Tercero.—Dimisión y/o cese de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Se encuentra a disposición de los accionistas toda la información y documentación relativa al orden del día en las oficinas del domicilio social, pudiendo solicitar el envío gratuito a su domicilio de los documentos que van a ser objeto de aprobación en la Junta.

Zarzalejo (Madrid), 3 de octubre de 2006.—El Presidente, Ildefonso Barajas Ayllón.—57.181.

LOGÍSTICA LANDABEN 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Valencia Ederra, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000133/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Je-

sús Soria Ruiz, José Javier Martínez Forcada e Iván Cano Ulloa contra la empresa Logística Landaben 2002, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de septiembre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Logística Landaben 2002, S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 16.854,15 euros.

Pamplona, 21 de septiembre de 2006.—Rosa Valencia Ederra, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Pamplona.—55.986.

LUIS ABEL CERDÀ GORMAZ

Declaración de insolvencia

D.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1022/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico de Comisiones Obreras, se ha dictado auto, de fecha 12 de septiembre de 2006, por el que se declara al ejecutado Luis Abel Cerdà Gormaz, en situación de insolvencia total por importe de 109 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª Nieves Rodríguez López.—56.178.

MAESTRO 2.002, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Bilbao publica que en la ejecutoria número 38/2006, seguida contra el deudor Maestro 2.002, S. L., domiciliado en calle Centro Comercial Max Ocio, local B-1, Barakaldo, se ha dictado el 19-9-2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.051,40 euros de principal y de 909,25 euros calculados para intereses y costas.

En Bilbao, a 19 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—56.066.

MAG 3 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. A.

Unipersonal

El socio único de «MAG 3 Ingeniería y Construcción, S.A. Unipersonal», en ejercicio de las competencias de la Junta General de accionistas, el 30 de junio de 2006, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, adoptó las decisiones de reponer parcialmente pérdidas contra reservas destinando la suma de 174,84 euros a la compensación de aquellas y reducir el capital social en 6.062.647,60 euros, dejándolo fijado en la cantidad de 43.752,80 euros, mediante la amortización de 100.876 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una. En virtud del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que queda expresamente excluido el derecho de los acreedores sociales a formular oposición respecto de la misma.

Simultáneamente se decidió aumentar el capital social en la cifra de 6.106.280,20 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 101.602 nuevas acciones de la misma serie y clase que las en circulación, de 60,10 euros de valor nominal cada una que han sido íntegramente suscritas por el accionista único.

De conformidad con el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, la eficacia de la reducción del capi-

tal social queda condicionada a la ejecución del aumento de capital simultáneo a la reducción.

Barcelona, 27 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, Felipe Ares Cabrera.—57.143.

MÁRMOLES C.M., S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial en sustitución del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 14/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Mármoles C.M., Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 30 de agosto de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 10.966,12 euros de principal, más 2.302,89 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 30 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial.—56.163.

MÁRMOLES LA GUARDESA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 223/05, ejecución 86/06, seguidos a instancia de don Esteban González Bustamante, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Mármoles la Guardesa, Sociedad Limitada», por importe de 3.024,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—56.147.

MÁRMOLES ZAFRA, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial en sustitución del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 16/06 de este Juzgado seguido contra la empresa «Mármoles Zafra, Sociedad Anónima», se ha dictado Auto de fecha 30 de agosto de 2006, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 48.470,22 euros de principal, más 10.178,75 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 30 de agosto de 2006.—D. Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial en sustitución.—56.164.

MEGATEL COMUNICACIONES, S. A

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia).

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución 196/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José An-

gel Araujo Parra contra Megatel Comunicaciones S.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Megatel Comunicaciones S.A., en situación de Insolvencia Total, por importe de 10.839,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como pro-visional.

Bilbao, 21 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial.—56.028.

MENSAJERÍAS URITRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 2 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 169/05 a instancia de Mutua Asepeyo, frente a Mensajerías Uritrans, Sociedad Limitada, ha dictado el 11-09-06 auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la 4.321,88 euros por principal más otros 800 euros por intereses y costas.

Bilbao, 22 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—56.023.

MERCABASTOSUR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la Federación de Empresarios de Comercio, Avda. de Castilla y León, 22; c.c. Camino de la Plata, Burgos, el día 10 de noviembre de 2006, a las 17:30 horas, en primera convocatoria; o, en el caso de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar indicados; para deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primera.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, y aplicación de resultado.

Segunda.—Disminución del valor nominal de cada acción sin modificación de la cifra del capital social. Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Tercera.—Aumento del capital social mediante creación de nuevas acciones por aportación dineraria. Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Cuarta.—Nombramiento de Consejeros de la Sociedad y designación de cargos.

Quinta.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Sexta.—Lectura y aprobación del acta.

Se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social, pudiendo ser solicitado su envío al propio domicilio, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 212 de la LSA. Igualmente, se hace constar, como consecuencia de la modificación estatutaria prevista, de acuerdo con el artículo 144 de la LSA, el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación, el informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Burgos, 27 de septiembre de 2006.—D. Antonio Manuel Cuenca González, Presidente del Consejo de Administración.—56.069.

MIGUEL ZAMORA SARIO

Declaración de insolvencia

D. Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial en sustitución del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 44/06 de este Juzgado seguido contra la empresa «Miguel Za-

mora Sario», se ha dictado Auto de fecha 30 de agosto de 2006, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 10.777,83 euros de principal, más 2.263,34 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 30 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial.—56.165.

MUNDIFACHADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1041/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonio Ranea Guerrero, se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado, Mundifachada, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1878,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—56.189.

NAVIERA DEL ODIEL, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebra el 3 de octubre de 2006, se convoca Junta General ordinaria de accionistas a celebrarse en Madrid, en las oficinas de la sociedad sitas en la calle José Abascal, n.º 58, 3.º, el día 7 de noviembre de 2006, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 8 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio de 2005.

Segundo.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Reducción del número mínimo de Consejeros y consiguiente modificación del artículo 28.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Varios.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio de la sociedad o solicitar el envío de forma gratuita, de los documentos previstos en el punto 1.º del orden del día, así como el informe de los Auditores de cuentas, y los informes formulados por los Administradores justificando la propuesta que se contiene en los puntos segundo y tercero del orden del día de la presente convocatoria.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Fd.º Javier Pereda Pérez.—57.208.

NELYMI, S. L.

NEYSI PÉREZ SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 96/06-F de este Juzgado, seguido a instancia de doña María Teresa Marín Navarro, sobre Ordianrio, se ha dictado en fecha 13 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a las citadas empresas ejecutadas en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 1.575,79 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 13 de septiembre de 2006.—Secretaria judicial, doña María Pilar Campos Fernández.—56.021.

ORLODIF, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 121/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo se ha dictado auto de fecha 13/09/06 por el que se declara al ejecutado «Orlodif, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.123,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, José del Puerto Márquez.—56.177.

PE AND PA TELECOMUNICACIONES, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 984.05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jessica Zurriaga Bohórquez se ha dictado auto de fecha 6 de septiembre 2006 por el que se declara al ejecutado Pe And Pa Telecomunicaciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.375,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—56.155.

PEMBA 21, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Jose del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 971/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Soledad Arcas Zamora, contra «Pemba 21, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en fecha 18/09/06, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de